

## Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización

Ciudad de México, 24 de abril de 2018  
Aula Virtual del edificio sede la Auditoría Superior de la Federación

### MINUTA

La Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se llevó a cabo en el Aula Virtual en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. En la Reunión se dieron cita los titulares y representantes de las entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídico en la ASF; la Lic. Elsy Denisse Ruíz Álvarez, Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en representación del Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP; el Dr. Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México, y la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas; el L.D. Carlos Alberto Bolaños Huerta, Jefe de la Unidad de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, en representación del Lic. Alejandro Culebro Galván, Auditor Superior del Estado de Chiapas, y el Lic. Omar Benítez Burboa, Encargado de despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en representación del Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora. También, por parte de la SFP, estuvieron presentes: el Lic. Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, y el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

En el curso de la Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF se desarrollaron once puntos en la agenda, mismos que se enumeran a continuación:

1. Bienvenida
2. Registro de Asistencia
3. Seguimiento de Acuerdos
4. Seguimiento a la implementación Sistemas Locales Anticorrupción
5. Detección de brechas legales y normativas de los integrantes el SNF
6. Análisis de un esquema para la participación municipal en el SNF
7. Líneas generales a considerar para las áreas de investigación y substanciación

8. Análisis de viabilidad de una política única para recepción de denuncias
9. Análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para sustentar los actos de fiscalización y auditoría gubernamental
10. Acuerdos
11. Conclusiones

### Seguimiento de Acuerdos

Se hizo del conocimiento de los integrantes del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo, el estado, grado de avance o cumplimiento de los acuerdos de la reunión del Grupo, celebrada el 29 de noviembre de 2018, en la Ciudad de México, correspondientes a los siguientes:

1. El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo (GTJC) presentará su informe conjunto, de manera sucinta, al Comité Rector y al Pleno del SNF, considerando los siguientes temas:
  - Diagnóstico y análisis del estado que guarda la aprobación y establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.
  - Líneas generales o elementos a considerar para la conformación de las áreas de investigación y substanciación.
  - Plataforma para la recepción y atención sobre quejas y denuncias.
  - Continuar con los esfuerzos de intercambio y cooperación, a través de foros, seminarios y talleres en materia de justicia administrativa.
2. Se acordó complementar la *Encuesta sobre los avances en la aprobación de las reformas en materia anticorrupción*, levantada entre las Entidades de Fiscalización Superiores Locales (EFSL), con corte al 12 de septiembre de 2017, con los resultados del diagnóstico levantado en el marco de la CPCE-F, que considera el corte al 22 de noviembre de 2017. A partir de ambos insumos el GTCJ realizará un análisis más detallado del estado que guarda la aprobación y establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.
3. El GTJC acordó que, con una semana de antelación a su siguiente reunión, se compartirá el material de trabajo entre sus miembros.
4. Considerando que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) no contempla la participación de los municipios en el SNF, y que se ha acordado no crear Sistemas Estatales de Fiscalización, el GTJC invitará a las entidades federativas a desarrollar un análisis sobre el esquema bajo el cual los municipios podrían comunicar sus necesidades a las EFSL y órganos estatales de control, integrantes del SNF. Tomando en cuenta lo anterior, la SFP, a través de la Subsecretaría de

Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, realizará un análisis sobre los mecanismos que podrían emplearse para tales fines.

5. La SFP, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, compartirá, para la revisión y comentarios de los miembros del GTJC, los resultados del prontuario sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas presentados por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, poniendo como fecha límite para la recepción de comentarios el viernes 26 de enero de 2017.
6. La ASF compartirá, para la revisión y comentarios de los miembros del GTJC, las líneas generales o elementos a considerar, identificados por dicha institución, para la conformación de las áreas de investigación y substanciación, teniendo como fecha límite para la recepción de comentarios el viernes 26 de enero de 2017.
7. La SFP, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, compartirá con los integrantes del GTJC el avance en los procedimientos de investigación y substanciación que ha desarrollado dicha institución, a fin de que se de conocimiento sobre el estatus correspondiente a los mismos. De igual forma, la SFP hará llegar a los integrantes del GTJC sus opiniones para obtener mejores resultados en la materia.
8. La SFP, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, llevará acabo un diagnóstico sobre las plataformas de recepción y atención de denuncias con las que cuenta cada uno de los integrantes del SNF, para analizar la viabilidad de establecer una política única para recepción y atención de denuncias, considerando las diferencias en la normativa aplicable, retos presupuestales y operativos, así como para evitar la posible duplicidad con el SNA.
9. La Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México compartirá con los miembros del GTJC el Sistema Integral de Quejas y Denuncias que utiliza. Asimismo, se generará un subgrupo al interior del GTJC para la revisión de los sistemas o plataformas de recepción y atención de denuncias.
10. El GTJC toma nota de la moción del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) del SNF, respecto al análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría sobre el Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), como referentes técnicos, a efecto de dar sustento a los actos de fiscalización y auditoría gubernamental.

## Acuerdos

El Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF y la Lic. Elsy Denisse Ruíz Álvarez, Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la SFP, dieron lectura a los acuerdos alcanzados durante la Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF. Éstos se señalan a continuación:

1. Los miembros del GTJC acordaron que, una vez que haya sido concluido el diagnóstico del estatus de la aprobación de las reformas en materia anticorrupción en las entidades federativas, se procederá a generar un análisis de las diferencias de aspectos cualitativos de los marcos normativos, con el fin de contar con una radiografía de las diferencias en la materia. La información será remitida a las EFSL, a través de la ASF, y a los OEC, a través de la SFP, para su validación.
2. La ASF elaborará un documento de trabajo sobre el análisis del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y emitirá consideraciones para su interpretación. Este documento será divulgado a los miembros del GTJC para su retroalimentación. Asimismo, como un paso paralelo posterior, el GTJC generará una propuesta orientada a la interpretación homogénea del artículo en comento y una vez logrado el consenso, poder tener lista una propuesta de reforma legal.
3. El GTJC acordó distribuir a las entidades federativas, a través de las EFSL, el formato propuesto referente al análisis de un esquema para la participación municipal en el SNF, con el fin de obtener datos estadísticos relacionados con la recepción de quejas y denuncias que reflejen la realidad municipal.
4. Los miembros acordaron que el GTJC funcione como un receptor de diversas experiencias relevantes sobre los procesos de investigación y substanciación para incentivar la retroalimentación en la materia. La información obtenida podrá fungir como insumo para generar directrices y criterios que pudiesen resultar de utilidad para hacer frente a las dificultades y debilidades que existen para dar atención al tema. Asimismo, se llevarán a cabo las acciones conducentes para la capacitación en materia de responsabilidades.
5. El GTJC acordó distribuir a las entidades federativas, a través de los OEC, el formato propuesto, previa retroalimentación con los comentarios de la SFP en la materia, referente al análisis de la viabilidad de establecer una política única para recepción y atención de denuncias en el SNF, con el

fin de conocer los mecanismos de recepción y atención que actualmente utilizan para las denuncias. Asimismo, tomará como uno de los insumos los avances que en esta materia comparte la Contraloría General de la Ciudad de México.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:45 hrs., del día 24 de abril de 2018 se declaró formalmente concluida la Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización.